



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
ACTA CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

NOMBRE CONSEJO / COMITÉ		Consejo Superior Universitario			
LUGAR	Sesión virtual sincrónica meet.google.com/rdq-qgtr-wqm			ACTA	03
FECHA	24 de febrero de 2022	HORA INICIO	02:35 p.m.	HORA FIN	07:00 p.m.
REUNIÓN ORDINARIA	X	REUNIÓN EXTRAORDINARIA			

CONVOCADOS / ASISTENTES		ASISTIÓ	
NOMBRE	CARGO / ROL	SI	NO
Adriana María López Jamboos	Delegada de la Ministra de Educación Nacional	X	
Nelson Eduardo Rodríguez Montaña	Delegado del presidente de la República	X	
Pablo César Cajamarca Martínez	Delegado del Gobernador de Cundinamarca	X	
Lombardo Rodríguez López	Ex rector Universitario		X
Marco Antonio Pinzón Castiblanco	Representante del Sector Productivo	X	
Ana Isabel Mora Bautista	Representante de las Directivas Académicas	X	
Edna Rocío Pulido Olaya	Representante de los Egresados	X	
Lugo Manuel Barbosa Guerrero	Representante de los Docentes	X	
Dumar Hernán Cruz Villamil	Representante de los Estudiantes	X	
María Ruth Hernández Martínez	Rectora	X	
Guillermo Ernesto Polanco Jiménez	Secretario del Consejo	X	

OBJETIVO

Analizar y desarrollar el orden del día correspondiente a la sesión del 24 de febrero de 2022.

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Revisión y aprobación de las Actas: (i.) 020 del 23 de noviembre de 2021; (ii.) 021 del 01 de diciembre de 2021; (iii.) 022 del 07 de diciembre de 2021; (iv.) 01 del 21 de enero de 2022 y (v.) 02 del 11 de febrero de 2022.

4. Entrega de reconocimientos a Representante de los estudiantes y al Representante de los docentes ante el Consejo Superior Universitario período 2019-2021.
5. Posesión Representante de los docentes ante el Consejo Superior Universitario período 2022 - 2024.
6. Posesión Representante de los estudiantes ante el Consejo Superior Universitario período 2022 - 2024.
7. Socialización del proyecto de acuerdo por el cual se actualiza el reglamento del Consejo Superior Universitario.
8. Revisión y aprobación del proyecto de acuerdo por el cual se aprueba la participación de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca en el programa de Reciprocidad para Extranjeros en Colombia.
9. Informe de cierre financiero y ejecución presupuestal vigencia 2021.
10. Informe de la señora Rectora y proyecto nueva sede Planta Física de la Universidad.
11. Propositiones y varios.

- Sesión extraordinaria presencial para Primer avance - socialización sobre el proceso de modernización institucional – Estructura Orgánica. Sesión extraordinaria presencial 08 de marzo de 2022, 8:00 a.m.
- Solicitud cambio de fecha de la próxima sesión ordinaria - Consejo Nacional de Rectores - Asociación Colombiana de Universidades. Fecha propuesta próxima sesión ordinaria marzo 16 de 2022.
- Correspondencia Oficina Jurídica.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Llamado a lista y verificación del quórum.

El secretario del Consejo, doctor Guillermo Ernesto Polanco verificó el quórum requerido para deliberar y decidir de conformidad con lo consagrado en el artículo 14 del Estatuto General.

El secretario del Consejo informó que se encontraban presentes la mayoría de los miembros del Consejo Superior Universitario. Dejando presente que el doctor Pablo Cesar Cajamarca Martínez, estaba intentando realizar el ingreso a la sesión, logrando conexión a las 2:50 p.m.

El doctor Lombardo Rodríguez López, ex rector universitario, se excusó para asistir a la sesión dado situaciones personales que debía atender.

El doctor Lugo Manuel Barbosa Guerrero-representante de los docentes, se unió a la sesión a partir del punto quinto del orden del día.

El señor representante de los estudiantes-Dumar Hernán Cruz Villamil, se unió a la sesión a partir del punto sexto del orden del día.

2. Lectura y aprobación del orden del día.

Acto seguido, el Consejo Superior Universitario aprobó el orden del día de la sesión del 24 de febrero de 2022.

3. Revisión y aprobación de las Actas: (i.) 020 del 23 de noviembre de 2021; (ii.) 021 del 01 de diciembre de 2021; (iii.) 022 del 07 de diciembre de 2021; (iv.) 01 del 21 de enero de 2022 y (v.) 02 del 11 de febrero de 2022.

En el presente punto, la doctora Adriana María López Jamboos-presidente del Consejo Superior Universitario, solicitó al Cuerpo Colegiado aplazar la aprobación de las actas 01 del 21 de enero de 2022 y 02 del 11 de febrero de 2022, para una próxima sesión. Propuesta aprobada por el cuerpo colegiado.

A continuación, la doctora Adriana María López Jamboos-presidente del Consejo Superior Universitario, puso a consideración del Consejo Superior Universitario el acta 020 del 23 de noviembre de 2021, la cual fue aprobada con seis (06) votos a favor.

Igualmente, colocó en consideración del Cuerpo Colegiado el acta 021 del 01 de diciembre de 2021, la cual fue aprobada con cinco (05) votos a favor y el acta 022 del 07 de diciembre de 2021, la cual fue aprobada con cinco (05) votos a favor. La doctora Edna Rocío Pulido Olaya, Representante de los Egresados presentó abstención para votar respecto de las actas 021 y 022 de 2021 por cuanto no participó en las sesiones del 01 y 07 de diciembre de 2021.

4. Entrega de reconocimientos a Representante de los estudiantes y a Representante de los docentes ante el Consejo Superior Universitario período 2019-2021.

Para el presente punto, el Consejo Superior Universitario autorizó el ingreso a la sesión a la doctora Nancy Solano de Jinete, Representante de los docentes y al doctor Nelson Alberto Murcia, Representante de los estudiantes, ante el Consejo Superior Universitario período 2019-2021.

A continuación, ingresó a la sesión la doctora Nancy Solano de Jinete.

El doctor Lombardo Rodríguez López-ex rector universitario, ingresó a la sesión siendo las 2:54 p.m., se excusó para asistir a la sesión dado situaciones personales que debía atender. En este punto el Consejo Superior Universitario estableció extender un mensaje de condolencias por parte del cuerpo colegiado y la rectoría de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Acto seguido, el doctor Guillermo Ernesto Polanco Jiménez, secretario del Consejo, informó que la doctora Nancy Solano de Jinete estaba presente en la sesión y no había sido posible establecer comunicación con el ex consejero Nelson Murcia. Igualmente, el doctor Guillermo Polanco, secretario del Consejo, dio lectura formal al Reconocimiento hacia la doctora Nancy Solano de Jinete, así:

*“Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca
Resolución 828 de marzo 13 de 1996 por el Ministerio de Educación Nacional*

*El Consejo Superior Universitario y la Rectoría de
la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca,
con gratitud hacen un reconocimiento a:*

*Dra. Nancy Solano de Jinete
Representante de los Docentes ante el Consejo Superior Universitario
2019-2021*

*Por su compromiso institucional, participación y trabajo en equipo
que permitieron avanzar en los propósitos institucionales.*

*Dra. Adriana María López Jamboos
Presidente del Consejo*

*Dra. María Ruth Hernández Martínez
Rectora”*

Posteriormente, la doctora Nancy Solano de Jinete saludó al Consejo Superior Universitario, acompaña el mensaje de condolencia y expresó palabras de agradecimiento al cuerpo colegiado y a la doctora María Ruth Hernández Martínez por el reconocimiento que se le realiza. Igualmente, por todo el aprendizaje que se lleva como miembro del cuerpo colegiado, viendo la Universidad desde una mirada holística y aprendiendo de todos los miembros.

La doctora Edna Rocío Pulido Olaya, Representante de los Egresados, expresó que en nombre de los egresados de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca se extiende un agradecimiento por la experiencia, la experticia puesta al servicio de la Educación Superior y al Servicio de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. Resaltando el valioso acompañamiento en los procesos que fueron muy importante para el Consejo Superior Universitario.

El doctor Marco Antonio Pinzón Castiblanco, Representante del Sector Productivo, felicitó a la doctora Nancy Solano de Jinete y extendió un abrazo, indicando que aprendió mucho como miembro del Consejo Superior Universitario. Siendo la doctora Nancy Solano, una persona que conoce la parte jurídica, los estatutos, la problemática de la Universidad y se une a las palabras de la doctora Edna Rocío Pulido.

La doctora Adriana María López Jamboos, presidente del Consejo, agradeció a la doctora Nancy Solano de Jinete por su participación en el Consejo Superior Universitario, sus aportes y conocimientos que permitieron resolver inquietudes, con carácter calmado y opiniones muy firmes desde una perspectiva Jurídica.

La doctora María Ruth Hernández Martínez, Rectora de la Universidad, expresó gratitud a la doctora Nancy Solano de Jinete, quien siempre estuvo dispuesta a aportar con respeto, por su calidez, por su calidad de mujer. Igualmente, por sus valiosos aportes, deseando éxitos en todas las labores que desempeña personal y profesionalmente.

La doctora Ana Isabel Mora Bautista, se sumó al reconocimiento y a la gratitud como Docente de Planta de la Universidad ya con varias décadas al servicio de la Universidad, siempre coherente, respetuosa e institucional en los diferentes roles desempeñados. Como compañera del órgano colegiado exaltación al trabajo que se adelantó frente al avance institucional que permite fortalecer y visibilizar la Universidad, con cariño, respeto y admiración.

La doctora Nancy Solano de Jinete, se despidió formalmente de los miembros del cuerpo colegiado y se retiró de la sesión del Consejo Superior Universitario.

La doctora Edna Rocio Pulido Olaya, Representante de los Egresados, propuso que se extienda nuevamente invitación al señor Nelson Murcia para participar en la próxima sesión del Consejo, con el fin de hacer entrega del Reconocimiento. Propuesta que fue acogida por parte del Consejo Superior Universitario.

5. Posesión Representante de los docentes ante el Consejo Superior Universitario período 2022 - 2024.

El Secretario General-Guillermo Ernesto Polanco Jiménez, solicitó autorización al cuerpo colegiado para el ingreso del docente Lugo Manuel Barbosa Guerrero a la sesión, no sin antes informar que el proceso de elección se dio conforme cronograma que se socializó en la sesión ordinaria del mes de enero, en donde el Comité Electoral conformado para el proceso, el día 23 de febrero de 2022 según lo dispuesto en el Acuerdo 035 de 2021, hizo el reconocimiento como representante electo ante el Consejo Superior Universitario al docente Lugo Manuel Barbosa Guerrero al obtener la mayor votación.

A continuación, el Consejo Superior Universitario autorizó el ingreso a la sesión del docente Lugo Manuel Barbosa Guerrero, quien se unió a la sesión y dio saludo formal al cuerpo colegiado. Posteriormente, la doctora Adriana María López Jamboos, presidente del Consejo, tomó juramento al doctor Lugo Manuel Barbosa Guerrero quien tomó posesión como Representante de los Docentes ante el Consejo Superior Universitario a partir del 24 de febrero de 2022.

6. Posesión Representante de los estudiantes ante el Consejo Superior Universitario período 2022 - 2024.

El Secretario General-Guillermo Ernesto Polanco Jiménez, solicitó autorización al cuerpo colegiado para el ingreso del estudiante Dumar Hernán Cruz Villamil a la sesión, no sin antes informar que el proceso de elección se dio conforme cronograma que se socializó en la sesión ordinaria del mes de enero, en donde el Comité Electoral conformado para el proceso, el día 23 de febrero de 2022 según lo dispuesto en el Acuerdo 034 de 2021, hizo el reconocimiento como representante electo ante el Consejo Superior Universitario al estudiante Dumar Hernán Cruz Villamil al obtener la mayor votación.

A continuación, el Consejo Superior Universitario autorizó el ingreso a la sesión del estudiante Dumar Hernán Cruz Villamil, quien se incorporó a la sesión dando saludo formal al cuerpo colegiado. Posteriormente, la doctora Adriana María López Jamboos, presidente del Consejo, tomó juramento al estudiante Dumar Hernán Cruz Villamil quien tomó posesión como Representante de los estudiantes ante el Consejo Superior Universitario a partir del 24 de febrero de 2022.

Por su parte, el estudiante Dumar Hernán Cruz Villamil, Representante de los Estudiantes manifestó que le alegra formar parte del Consejo Superior Universitario.

El Secretario General-Guillermo Ernesto Polanco Jiménez, procedió a presentar formalmente al Representante de los Docentes-Lugo Manuel Barbosa y al Representante de los Estudiantes-Dumar Hernán Cruz, por quienes se encuentra integrado el Consejo Superior Universitario.

Posteriormente se dio la palabra a los Representantes. Por su parte, el estudiante Dumar Hernán Cruz Villamil, Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior Universitario, procedió a expresar que le alegra ser parte del cuerpo colegiado y contar con compañeros representantes delegados por el Ministerio de Educación y la Presidencia de la República, igualmente, espera hacer un trabajo excelente de representación a nombre de los 6000 compañeros estudiantes y contar con el apoyo por parte del Consejo Superior Universitario.

En este orden de ideas, el doctor Lugo Manuel Barbosa Guerrero, Representante de los Docentes ante el Consejo Superior Universitario, agradeció y expresó que se sentía contento de volver a trabajar con la doctora Edna Pulido, el doctor Pablo Cesar Cajamarca, el doctor Nelson Rodríguez, informando que conoce desde hace mucho tiempo a la doctora Ana Isabel Mora Bautista y se encuentra en el Consejo Superior Universitario en Representación de los docentes, para trabajar por el bienestar de ellos y en representación de ellos.

La doctora María Ruth Hernández Martínez-Rectora, dio la bienvenida a los dos nuevos consejeros, manifestando que junto al equipo directivo estarán atentos para trabajar de la mano, siempre respetando la diferencia, el sano debate, la crítica. Logrando como resultado conseguir los propósitos institucionales.

La doctora Adriana María López Jamboos- delegada del Ministerio de Educación expresó que, como presidente del Consejo, ejerce una función de moderación de la sesión. Se unió a las palabras de la Rectora, invitando al trabajo conjunto y a construir a partir de la diferencia, porque cada uno en su delegación o representación tiene una postura institucional. Que por ser un órgano colegiado las decisiones se toman por votación y se manifiestan a través de Acuerdos, que estos son públicos y socializados con la comunidad, también están las Actas, que reflejan el desarrollo de las sesiones. Invita a establecer un compromiso de comunicación permanente para que siempre fluya la información de manera oportuna, clara y veraz entre las representaciones y estamentos.

La doctora Ana Isabel Mora Bautista, Representante de las Directivas Académicas, dio cálida bienvenida a los nuevos miembros del Consejo Superior Universitario; indicando total disposición para el diálogo constructivo que permita avanzar. Felicitándolos por llegar a ser parte del órgano colegiado, el cual está conformado por compañeros de las más altas calidades y con excelente experiencia que permiten avanzar como Universidad. Se espera un trabajo con mucho rigor en marcos técnicos, jurídicos y financieros pero que en sumatoria de voces y esfuerzos permitirán a la Universidad avanzar como institución y a cada estamento llegar a ese proceso de evolución.

La doctora María Ruth Hernández Martínez-Rectora, solicita se brinde inducción y contextualización a los dos representantes ante el Consejo Superior Universitario, por parte de la Secretaría General, con el fin de que conozcan la agenda estratégica que fue aprobada, el actuar y reglamentos bajo los cuales procede el Consejo Superior Universitario.

7. Socialización del proyecto de acuerdo por el cual se actualiza el reglamento del Consejo Superior Universitario.

Para el presente punto, el doctor Guillermo Ernesto Polanco Jiménez, secretario del Consejo, pidió la palabra para exponer ante el Consejo Superior Universitario el proyecto de acuerdo por el cual se actualiza el reglamento del Consejo Superior Universitario.

La doctora Edna Rocío Pulido Olaya - Representante de los Egresados, informó que le parece un punto muy importante para ser tratado por el Consejo Superior Universitario, y en función del tiempo previsto para el resto de la sesión, amablemente solicitó se adelante el punto de informe de señora Rectora y Proyecto nueva sede Planta Física de la Universidad.

El Secretario General-Guillermo Ernesto Polanco Jiménez, informó que este se trata de un punto de socialización o presentación del proyecto de acuerdo para en próxima sesión poderlo presentar para revisión y aprobación.

La doctora María Ruth Hernández Martínez-Rectora, expresó que se trata de una socialización y propuso que se exponga el punto para poder conocer la retroalimentación por parte de los miembros del Consejo seguramente por correo y poder ser trabajado en la siguiente sesión.

La doctora Edna Rocío Pulido Olaya, Representante de los Egresados, sugirió una votación en cuanto a que ya con el documento los miembros del Cuerpo Colegiado trabajen en unas sugerencias y que en siguiente reunión del Consejo Superior Universitario se puedan consolidar y presentar nuevamente el proyecto como construcción colectiva y se logre avanzar al siguiente punto.

Una vez deliberado por parte del cuerpo colegiado, el Consejo Superior Universitario acogió la propuesta de la doctora Edna Rocío Pulido Olaya, para seguir con el siguiente punto del orden del día y a través de las proposiciones fijar fecha para la recepción de observaciones.

8. Revisión y aprobación del proyecto de acuerdo por el cual se aprueba la participación de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca en el programa de Reciprocidad para Extranjeros en Colombia.

La doctora María Ruth Hernández Martínez-Rectora de la Universidad, expresó que luego de un trabajo colaborativo y atendiendo el rol que tiene la doctora Ana Isabel Mora Bautista como Vicerrectora Académica, apoyará en la presentación del punto; no sin antes brindar contexto al proyecto de acuerdo por el cual se aprueba la participación de la Universidad en el programa de Reciprocidad para extranjeros en Colombia.

La doctora María Ruth Hernández Martínez-Rectora de la Universidad, expuso que en el Acuerdo 010 del 04 de junio de 2020, emitido por el Consejo Superior Universitario se aprobó la Política de Internacionalización en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, la cual concibe desde una perspectiva transversal como un eje

estratégico y dinamizador de las funciones misionales en sintonía con las tendencias internacionales, la diversidad de instituciones, las distintas modalidades y niveles de los programas académicos, así como su armonización con el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior. Ello en alineación con los procesos institucionales donde el Consejo Académico mediante Acuerdo 03 del 10 de febrero de 2022, emitió concepto favorable a la participación de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca en el programa de reciprocidad para extranjeros en Colombia 2022, propuesto por el ICETEX.

Lo anterior, es un paso y luego de realizar todo un comparativo dentro de las IES, nos ponemos en las mismas condiciones en el ejercicio de movilización internacional. En ese sentido, la doctora María Ruth Hernández Martínez-Rectora de la Universidad da paso a la doctora Ana Isabel Mora para la argumentación.

La doctora Ana Isabel Mora Bautista-Representante de las Directivas Académicas, informó al cuerpo colegiado que en el Drive compartido reposan anexos técnicos del orden académico y financiero emitidos por las áreas competentes. Así mismo, se presenta el Acuerdo 003 de 2022 que contiene el concepto favorable por parte del Consejo Académico.

La doctora Ana Isabel Mora Bautista-Representante de las Directivas Académicas, informó que así mismo en el drive reposan las comunicaciones que han sido emitidas tanto por parte del ICETEX como por parte de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, en las cuales se ha indicado no solo el deseo sino las concreciones que debe tener la institución para llegar a ello. Resaltando que el proyecto de acuerdo tuvo revisión de las diferentes dependencias, como lo son la División de Promoción y Relaciones Interinstitucionales, la Vicerrectoría Administrativa, la Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo, el equipo de Decanos y la Vicerrectoría Académica.

En este orden de ideas, la doctora Ana Isabel Mora Bautista, procedió a proyectar en pantalla el proyecto de acuerdo por el cual se aprueba la participación de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca en el programa de Reciprocidad para Extranjeros en Colombia y los anexos correspondientes, explicando que el Consejo Académico en fecha 10 de febrero realizó análisis producto de la ruta que se encaminó desde la vigencia 2021 cuando se elevó la invitación a la Universidad para participar del programa de reciprocidad. Por ello, en la parte considerativa del Acuerdo 003 de 2022 se esboza tanto la normatividad exógena a la Universidad, en específico en lo que indico el CESU mediante el Acuerdo 02 de 2020 y lo que institucionalmente la Universidad adoptó en el marco de la Política de Internacionalización y la operacionalización de la misma en los procesos misionales.

También, se ha adoptado la internacionalización de la Universidad no solo como Sistema del Aseguramiento de la Calidad sino parte de las tendencias internacionales en educación superior y permite acercamientos mucho más cercanos con comunidades académicas del orden mundial. Por ello, es importante mencionar las diferentes estrategias de internacionalización que se han venido implementando apalancadas en recursos financieros a través de proyectos de inversión.

Con este marco, una vez se recibe comunicación por parte del ICETEX en fecha 13 de octubre de 2021, para formar parte del programa de Reciprocidad, la Universidad remite respuesta con oficio del 30 de noviembre de 2021 indicando que si estaba interesada en participar y que se iba a tramitar ante el Consejo Superior Universitario el ofrecimiento de 4 cupos semestrales en los programas de posgrado a nivel de la especialización, a cambio del programa de reciprocidad para extranjeros para la vigencia 2022.

En este sentido, el Consejo Académico mediante el Acuerdo 003 de 2022 emite concepto favorable a la participación de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca en el programa de Reciprocidad para Extranjeros en Colombia; teniendo en cuenta que el ICETEX brindará un apoyo financiero para la participación de expertos

internacionales en eventos organizados por la Universidad y que sería transversal a las funciones misionales, permitiendo así la optimización de recursos.

Dado que, la Universidad ofreció 4 cupos semestrales en los programas de Especialización en Gerencia en Seguridad y Salud en el Trabajo, Especialización en Gerencia de la Calidad en Salud, Especialización en Derecho Internacional Público con énfasis en Derechos Humanos y Especialización en Edificación Sostenible; cada uno indicado los cupos por semestres a ofrecer a partir del 2022. Dado que no habría un valor de matrícula para estudiantes extranjeros que deseen cursar dichas especializaciones con la Universidad se debe aprobar por parte del cuerpo colegiado la exoneración en el pago y en virtud del beneficio de reciprocidad que presenta el ICETEX.

La doctora Ana Isabel Mora Bautista – Representante de las Directivas Académicas apoyó su intervención con la siguiente presentación:

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROGRAMA

Apoyos dirigidos a la financiación de la participación de expertos nacionales e internacionales en eventos y actividades organizadas en el país o el exterior, por medio de instituciones de educación superior (IES), que hagan parte del programa de Reciprocidad para Extranjeros en Colombia.

BENEFICIOS MOVILIDAD ENTRANTE

Unicolmayor accederá a apoyo financiero para expertos internacionales que participen en eventos académicos de la Universidad.

Pueden ser :

- Docentes
- Investigadores
- Practicantes

BENEFICIOS MOVILIDAD SALIENTE

Unicolmayor recibirá financiación actividades de internacionalización en el exterior de la siguiente manera:

- Docentes y académicos: ponencia o actividad académica.
- Pasantías: investigadores y estudiantes de doctorado.
- Administrativos: actividades de internacionalización.
- Estudiantes: distinguidos académicamente que representen a Unicolmayor o al país.

RUBROS A FINANCIAR

- Pasaje aéreo internacional, ida y regreso, en tarifa económica (hasta por un valor de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes). Duración de estadía mínima de tres (3) días y hasta por seis (6) meses para tiquetes.
- Sostenerimiento (alojamiento, hotel, alimentación y transporte interno). El valor máximo que financia el ICETEX, por día, es de medio salario mínimo legal mensual vigente, siendo tres (3) días como mínimo y máximo catorce (14) días calendario por beneficiario.

Nota 1: Para movilidad saliente únicamente se dará apoyo bajo el rubro de tiquetes.

Nota 2: Para proyectos especiales de alto impacto que busquen el desarrollo regional e institucional de la internacionalización de la educación, se podrá evaluar la solicitud de apoyo de dos (2) rubros por experto.

CRITERIOS DE APROBACIÓN

- Vinculación de la institución al Programa de Reciprocidad para Extranjeros en Colombia a través del ofrecimiento de becas para el Programa Beca Colombia.
- Región de ubicación del centro docente.
- Distribución equitativa del presupuesto para cada comité entre las instituciones participantes.
- Evento abierto al público que no cobre por el ingreso.



PROGRAMAS OFRECIDOS POR UNICOLMAYOR

Como contrapartida Unicolmayor ofrece 4 cupos por semestre de los siguientes posgrados para el Programa Beca Colombia de ICETEX.

Nombre Programa	Cupos para Extranjeros (por semestre)
Especialización Gerencia en Seguridad y Salud en el Trabajo	1
Especialización Gerencia de la Calidad en Salud	1
Especialización en Derecho Internacional Público	1
Especialización en Edificación Sostenible	1

CRONOGRAMA

La postulación, adjudicación, resultados y legalización se realiza en 4 comités anuales. Siendo diciembre el único mes que no se cubre.

Cronograma				
Actividad	Periodo de adjudicación	Cierre aplicación	Publicación de resultados	Cierre periodo de legalización
Comité 1	Enero, febrero, marzo, abril y mayo	25 de junio	4 de julio	30 de julio
Comité 2	Junio y julio	30 de junio	4 de julio	4 de agosto
Comité 3	Agosto y septiembre	26 de julio	30 de julio	20 de agosto
Comité 4	Octubre y noviembre	27 de septiembre	1 de octubre	1 de noviembre



Culminada la presentación, la doctora Ana Isabel Mora Bautista, Vicerrectora Académica, presentó el proyecto de acuerdo al Consejo Superior Universitario. Posteriormente, se dio paso a las intervenciones de los miembros del cuerpo colegiado.

La doctora Adriana María López Jamboos, presidente del Consejo, informó sobre la pregunta en chat por parte de la doctora Edna Rocío Pulido Olaya-Representante de los Egresados, quien deseaba saber cuántas personas se encuentran inscritas en cada una de las especializaciones en donde se van a facilitar cupos, para conocer ese punto de equilibrio que debe existir en cada una de las especializaciones. Igualmente, doctora Edna Rocío Pulido Olaya-Representante de los Egresados, preguntó cuáles son las agendas de internacionalización propuestas a este momento por la Universidad.

La doctora Ana Isabel Mora Bautista-Representante de las Directivas Académicas/Vicerrectora Académica, informó que en la Especialización en Gerencia en Seguridad y Salud en el Trabajo cuenta con 80 estudiantes matriculados, en Especialización en Gerencia de la Calidad en Salud un total de 44 estudiantes matriculados, en Especialización en Derecho Internacional Público con énfasis en Derechos Humanos un total de 38 matriculados y Especialización en Edificación Sostenible un total de 5 estudiantes matriculados.

La doctora Ana Isabel Mora Bautista-Representante de las Directivas Académicas/Vicerrectora Académica, contestó que el documento financiero que acompaña el proyecto de acuerdo señala con respecto a los gastos asociados al Programa de Reciprocidad Para Extranjeros en Colombia, es necesario tener en cuenta que, cada programa de posgrado debe ser autosostenible, por lo que cada programa de especialización de la Universidad tiene un punto de equilibrio favorable para ofertarse. Al respecto, el punto de equilibrio es favorable cuando la cantidad de estudiantes de un programa de posgrados cubre los costos y gastos fijos asociados a éste y, en todo caso, este punto de equilibrio no supera la cantidad máxima de estudiantes autorizada por el Ministerio de Educación Nacional.

Por ello, en la carta enviada al ICETEX se relacionaron las mencionadas especializaciones porque son aquellas que generalmente cuentan con el punto de equilibrio.

Así mismo, la doctora Ana Isabel Mora Bautista-Representante de las Directivas Académicas/Vicerrectora Académica, indicó que, para la segunda parte de la respuesta, anualmente se tiene previstas un mínimo de 8 agendas de internacionalización en la Universidad, quiere decir, que hay agenda de internacionalización para cada una de las Facultades, una agenda para la Oficina de Investigaciones y una agenda correspondiente a la Vicerrectoría Académica. Para la vigencia 2022, se está trabajando con los Comités de Currículo y Consejos de Facultad dado que ya se prevé la presencialidad para el desarrollo de las mismas, pero pueden darse espacios híbridos.

Es así que, para este año se tiene prevista agenda de internacionalización en el programa de Ciencias Básicas con España; en la Facultad de Administración y Economía con México; Facultad de Ciencias de la Salud con España y Estados Unidos; Facultad de Ingeniería y Arquitectura con México y España; Facultad de Derecho con Argentina y México; Facultad de Ciencias Sociales con México y Chile; Vicerrectoría Académica con Chile y la Oficina de Investigaciones está pendiente por indicar cuál sería ese invitado.

De acuerdo a lo anterior, la doctora Edna Rocío Pulido Olaya, Representante de los Egresados, expresó preocupación por la cantidad de matriculados principalmente en la Especialización en Edificación Sostenible y preguntó si se está cumpliendo el punto de equilibrio. También, en cuanto a las agendas de internacionalización preguntó no solamente el indicativo sino el desarrollo de las mismas.

La doctora Ana Isabel Mora Bautista-Representante de las Directivas Académicas/Vicerrectora Académica, contestó los interrogantes indicando que en tiempo de pandemia fue complejo lograr los puntos de equilibrio en algunos posgrados. En segundo lugar, la Universidad se encuentra en un proceso de alta relevancia como lo es la Acreditación Institucional y para ello, la Universidad no solo debe reportar sobre los programas de pregrado sino también los programas de posgrado. Es importante resaltar que, dado que la Universidad debe mantener ejecutando los procesos de investigación en la Universidad, esto nos apalanca los procesos de grupos de investigación, la productividad y permite establecer mayor relacionamiento con el entorno nacional e internacional.

Es así, que la Universidad logró mantener ejecutando cada uno de los posgrados pese a la crisis económica y social dada por la Pandemia. Así mismo, informó que la Universidad cuenta con cupos aprobados por parte del Ministerio de Educación y los puntos de equilibrio de los posgrados se encuentran desde la vigencia 2021 en revisión por parte de la Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo para poder hacer estudio profundo y poder bajar los gastos en los posgrados de manera que se establezcan puntos de equilibrio mucho más alcanzables.

En cuanto a la Especialización en Edificación Sostenible, el Comité de Admisiones Institucional ha desplegado todas las estrategias que le corresponden por competencia, en medios de comunicación masivos, a través de asociaciones y convenios para fortalecer la presencia de admisión en los posgrados.

Frente al tema sobre las agendas de internacionalización, la Universidad cuenta con un Calendario Académico que para el primer trimestre del año establece el alistamiento de las agendas de internacionalización, definiendo si se van a realizar en presencialidad, afinando los protocolos, participantes y envío de cartas de invitación a extranjeros para que puedan participar en las agendas muy cercanas hacia el mes de julio.

Finalmente, la doctora Edna Rocío Pulido Olaya, Representante de los Egresados, informó que se cuestiona con relación a las especializaciones que no tienen cupos que permitan un grado de sostenibilidad, puesto que debe ser un tema de revisión sobre qué tipo de especializaciones está pidiendo el mercado y generar análisis sí generan impacto social, que es el fin que se busca la Universidad Pública. De igual manera, expresó que se entiende se está en el proceso de estudio sobre las agendas de internacionalización, pero le gustaría conocer en futuras ocasiones la Universidad que ha adelantado sobre estas agendas.

La doctora Adriana María López Jamboos, presidente del Consejo, solicitó que en el marco de lo estratégico se presente un informe sobre la evolución de los posgrados en la institución, sin perder de vista los cupos con que otorga el Ministerio de Educación Nacional el registro calificado, en donde hay un número de cupos establecido que obedece a la capacidad instalada de la institución y a la posibilidad de ofrecer el programa.

Por otra parte, en el chat de la sesión sincrónica el Representante de los Estudiantes-Dumar Hernán Cruz Villamil, expresó que en el artículo que hace referencia a los Compromisos se hace alusión a los funcionarios. Se debería incluir aquí a los estudiantes para que participen igualmente.

La doctora Ana Isabel Mora Bautista, Vicerrectora Académica, informó que la invitación extendida por el ICETEX está dirigida en esta oportunidad a docentes, administrativos y estudiantes distinguidos; lo que quiere decir, es un premio a los mejores estudiantes que la Universidad considere deben representar la institución en un evento internacional. Por lo cual, preguntó al señor Dumar Hernán Cruz Villamil, Representante de los Estudiantes, si el cuestionamiento va enfocado a enriquecer el texto del proyecto de acuerdo.

Por lo cual, el Representante de los Estudiantes-Dumar Hernán Cruz explicó que, revisando el proyecto de acuerdo, al leer en el texto “(...) *los funcionarios que participen (...)*”; nota que no se incluye al estudiante, entendiendo que es un tema de escritura que se puede incluir en los compromisos estipulando también a los estudiantes.

En ese sentido, la doctora Ana Isabel Mora Bautista-Vicerrectora Académica, agradeció el aporte e indicó que se incluirá en el proyecto de acuerdo.

El doctor Nelson Eduardo Rodríguez Montaña, delegado del presidente de la República, evidenció que hay varios elementos de juicio que es necesario analizar, el primero es que la internacionalización es una necesidad y es un indicador importante para todo el proceso de Acreditación y visibilidad de la Universidad. En segundo lugar, cuando se habla de internacionalización se debe revisar efectivamente hasta donde se van a extender los lazos académicos en el sentido de instituciones y países, sin perder de vista que hay estudiantes con pensamiento global, mirando perspectivas hacia el mundo.

En este sentido, los estudiantes hacen su plan estratégico personal en el cual se incluye una serie de idiomas importantes para aplicar en países en donde ya tienen definidas una serie de oportunidades y si la Universidad está allanando el camino para llegar a esos países e instituciones académicas es bienvenido. Es necesario revisar en donde hay estas oportunidades académicas, importante validar que va a ofrecer la Universidad según la oferta académica, la cual debe ser atractiva. Revisando cuáles programas tienen baja demanda y por qué sucede; en este sentido, viene bien hacer un análisis para escuchar al cliente, que está exigiendo la comunidad.

Igualmente, el doctor Nelson Eduardo Rodríguez Montaña, expresó estar totalmente de acuerdo con el proceso de internacionalización puesto que los estudiantes se pueden relacionar con otras culturas y ver otra dinámica del mundo. Entonces, por qué no hacerlo con los jóvenes de la Universidad. Y no solamente desde el punto de vista académico, sino que se establecen unas fases de crecimiento académico que crea enlaces iniciales con los docentes, luego los administrativos y naturalmente los estudiantes que se encuentran en el centro.

El doctor Pablo César Cajamarca Martínez- delegado del Gobernador de Cundinamarca, manifestó por el chat de la sesión que le parece importante tener una oferta enfocada hacia los sistemas de gestión de la calidad, que hoy en día es muy solicitado.

La doctora Adriana María López Jamboos, presidente del Consejo, expresó que con el informe de posgrados solicitado se podría revisar dentro del plan estratégico, el proyecto del Plan Rectoral y el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2025 como se apunta a ampliar la oferta de posgrados. Así mismo, se enriquezca el proyecto de acuerdo en los considerandos mencionando el Acuerdo por el cual se adopta la Política de Internacionalización, la competencia del consejo que da lugar a traer el acuerdo a esta instancia, así como, revisar el proyecto de acuerdo con el Plan de Desarrollo Institucional y lo contemplado en el eje de internacionalización en cuanto al fortalecimiento del proyecto de acuerdo en su parte considerativa.

La doctora Adriana María López Jamboos, presidente del Consejo, pone de presente que no habiendo más intervenciones se somete a consideración el proyecto de acuerdo.

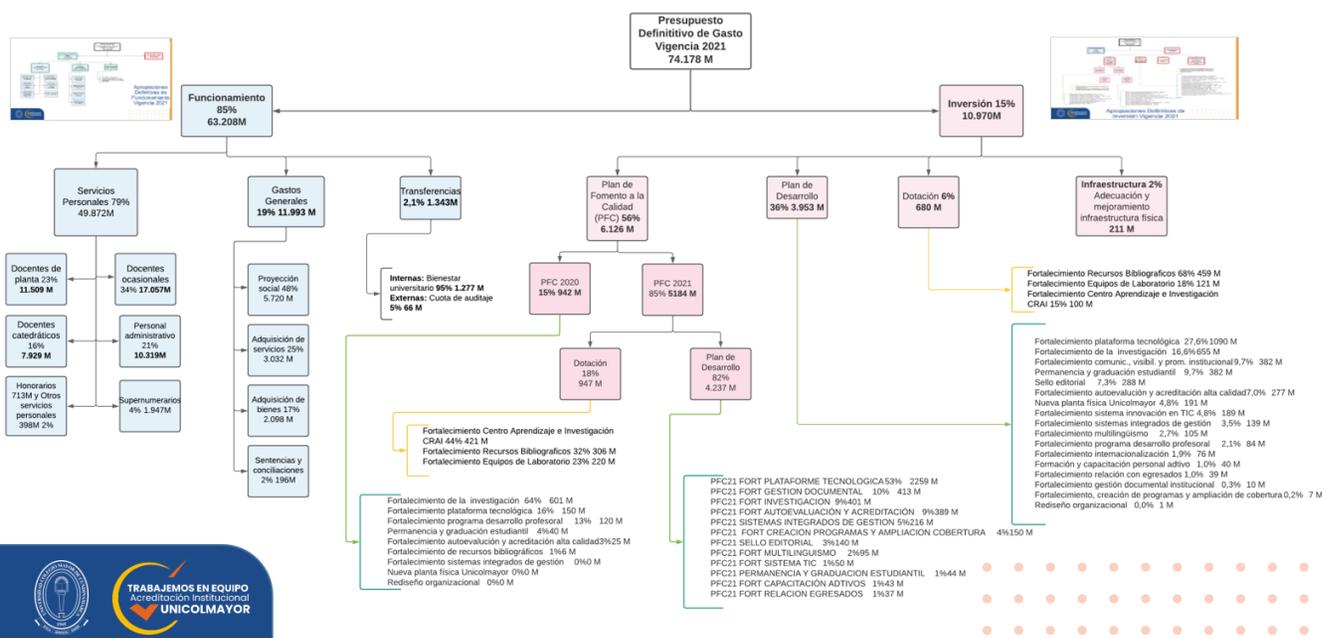
En consecuencia, se sometió a consideración por parte del Consejo Superior Universitario, el proyecto de acuerdo por el cual se aprueba la participación de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca en el programa de Reciprocidad para Extranjeros en Colombia con el fortalecimiento de las consideraciones, el cual fue aprobado con ocho (08) votos a favor.

9. Informe de cierre financiero y ejecución presupuestal vigencia 2021.

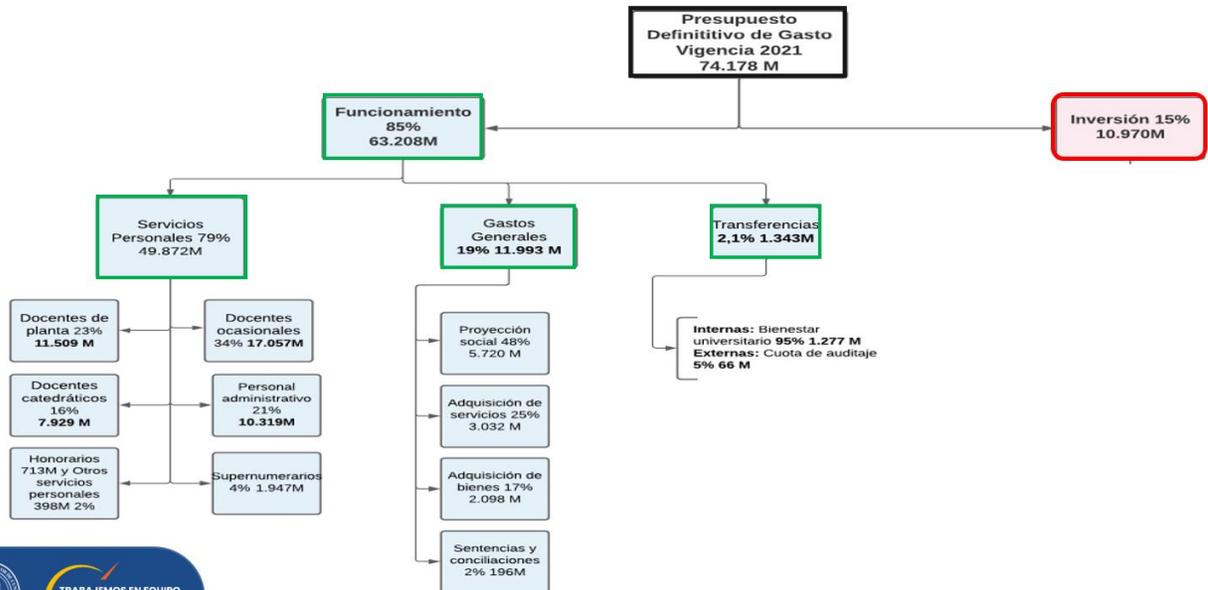
El Consejo Superior Universitario autorizó el ingreso a la sesión de la doctora Sandra Yuliet Moncada Casanova-Vicerrectora Administrativa y al doctor Jhon Wilfer Virguez Sierra-Jefe de la División Financiera de la Universidad.

El doctor Jhon Wilfer Virguez Sierra-jefe de la División Financiera, presentó el informe financiero correspondiente a la vigencia 2021 ante el Consejo Superior Universitario, según la siguiente presentación:

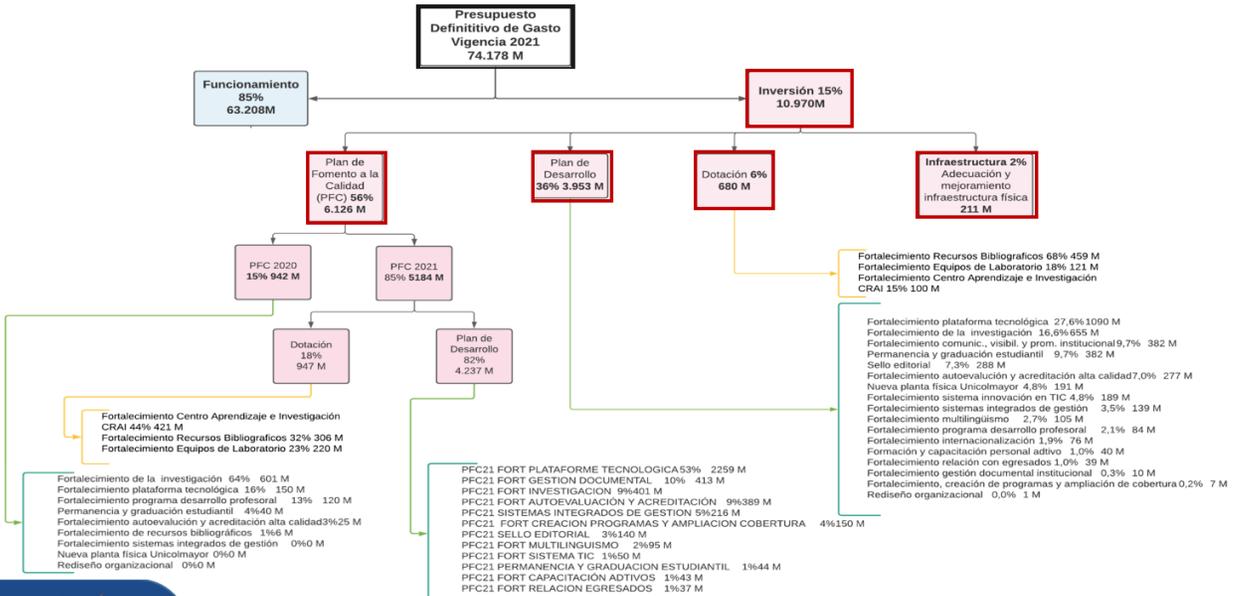
Apropiaciones Definitivas de Gasto



Apropiaciones Definitivas de Funcionamiento



Apropiaciones Definitivas de Inversión



Comparativo General

Detalle de la ejecución del Funcionamiento

RUBROS	TOTAL APROPIADO	EJECUCIÓN	% EJECUCIÓN	TOTAL SALDO DISPONIBLE	EJECUCIÓN 2020	VARIACIÓN % 2021-2020	RUBROS	TOTAL APROPIADO	EJECUCIÓN	% EJECUCIÓN	TOTAL SALDO DISPONIBLE	EJECUCIÓN 2020	VARIACIÓN % 2021-2020
TOTAL APROPIACIONES	\$ 74.178	\$ 65.705	89%	\$ 8.081	\$ 60.793	8%	FUNCIONAMIENTO	\$ 63.208	\$ 58.303	92%	\$ 4.905	\$ 53.025	10%
FUNCIONAMIENTO	\$ 63.208	\$ 58.303	92%	\$ 4.905	\$ 53.025	10%	SERVICIOS PERSONALES	\$ 49.872	\$ 47.618	95%	\$ 2.254	\$ 43.612	9%
INVERSIÓN	\$ 10.970	\$ 7.402	67%	\$ 3.568	\$ 7.768	-5%	GASTOS GENERALES	\$ 11.993	\$ 9.703	81%	\$ 2.290	\$ 7.970	22%
							TRANSFERENCIAS	\$ 1.343	\$ 982	73%	\$ 361	\$ 1.443	-32%

Cifras en Millones

Cifras en Millones



Detalle Ejecución Servicios Personales

Detalle Ejecución Gastos Generales

CUENTA	RUBROS	TOTAL APROPIADO	EJECUCIÓN	% EJECUCIÓN	TOTAL SALDO DISPONIBLE	EJECUCIÓN 2020	VARIACIÓN % 2021-2020
11	SERVICIOS PERSONALES	\$ 49.872	\$ 47.618	95%	\$ 2.254	\$ 43.612	9%
111	Docentes de planta	\$ 11.509	\$ 10.962	95%	\$ 547	\$ 10.199	7%
112	Docentes catedráticos	\$ 7.929	\$ 7.904	100%	\$ 25	\$ 6.913	14%
113	Docentes ocasionales	\$ 17.057	\$ 16.782	98%	\$ 275	\$ 14.216	18%
114	Personal administrativo	\$ 10.319	\$ 9.230	89%	\$ 1.089	\$ 9.545	-3%
115	Honorarios	\$ 713	\$ 644	90%	\$ 69	\$ 425	52%
116	Supernumerarios	\$ 1.947	\$ 1.751	90%	\$ 196	\$ 1.882	-7%
117	Otros servicios personales	\$ 398	\$ 345	87%	\$ 53	\$ 432	-20%

Cifras en Millones

CUENTA	RUBROS	TOTAL APROPIADO	EJECUCIÓN	% EJECUCIÓN	TOTAL SALDO DISPONIBLE	EJECUCIÓN 2020	VARIACIÓN % 2021-2020
12	GASTOS GENERALES	\$ 11.993	\$ 9.703	81%	\$ 2.290	\$ 7.970	22%
1201	Adquisición de bienes	\$ 2.098	\$ 1.412	67%	\$ 686	\$ 578	144%
1202	Adquisición de servicios	\$ 3.032	\$ 2.745	91%	\$ 287	\$ 2.243	22%
1203	Impuestos tasas y multas	\$ 148	\$ 134	91%	\$ 14	\$ 132	2%
1205	Salidas pedagógicas	\$ 83	\$ 0	0%	\$ 83	\$ 0	0%
1207	Otros gastos generales	\$ 39	\$ 38	97%	\$ 1	\$ 35	9%
1209	Programa ambiental	\$ 70	\$ 3	4%	\$ 67	\$ 19	-84%
1212	Educación continuada, permanente y convalidos	\$ 141	\$ 77	55%	\$ 64	\$ 52	48%
1213	Proyección social	\$ 5.720	\$ 4.958	87%	\$ 762	\$ 4.731	5%
1214	Sentencias y conciliaciones	\$ 196	\$ 178	91%	\$ 18	\$ 0	0%
1215	Sist. gestión en salud y seguridad soc. en el trabajo	\$ 466	\$ 158	34%	\$ 308	\$ 180	-12%

Cifras en Millones



Detalle Ejecución Transferencias

Detalle de la ejecución de la Inversión

CUENTA	RUBROS	TOTAL APROPIADO	EJECUCIÓN	% EJECUCIÓN	TOTAL SALDO DISPONIBLE	EJECUCIÓN 2020	VARIACIÓN % 2021-2020
13	TRANSFERENCIAS	\$ 1.343	\$ 982	73%	\$ 361	\$ 1.443	-32%
131	Externas	\$ 66	\$ 66	100%	\$ 0	\$ 47	40%
1312	Cuota de auditoria	\$ 66	\$ 66	100%	\$ 0	\$ 47	40%
132	Internas	\$ 1.277	\$ 916	72%	\$ 357	\$ 1.396	-34%
1321	Bienestar universitario	\$ 1.277	\$ 920	72%	\$ 357	\$ 1.396	-34%

Cifras en Millones

RUBROS	TOTAL APROPIADO	EJECUCIÓN	% EJECUCIÓN	TOTAL SALDO DISPONIBLE	EJECUCIÓN 2020	VARIACIÓN % 2021-2020
INVERSIÓN	\$ 10.970	\$ 7.402	68%	\$ 3.531	\$ 7.768	-4%
INFRAESTRUCTURA	\$ 211	\$ 201	95%	\$ 10	\$ 463	-57%
DOTACIÓN	\$ 680	\$ 554	81%	\$ 126	\$ 681	-19%
PLAN DE DESARROLLO	\$ 3.953	\$ 2.978	75%	\$ 975	\$ 3.148	-5%
PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD	\$ 6.126	\$ 3.669	60%	\$ 2.457	\$ 3.476	6%

Cifras en Millones



Detalle Ejecución Infraestructura y Dotación

Detalle Ejecución Plan de Desarrollo

CUENTA	RUBROS	TOTAL APROPIADO	EJECUCIÓN	% EJECUCIÓN	TOTAL SALDO DISPONIBLE	EJECUCIÓN 2020	VARIACIÓN % 2021-2020
31	INFRAESTRUCTURA	\$ 211	\$ 201	95%	\$ 10	\$ 463	-57%
3101	Adecuación y mejoramiento infr. física	\$ 211	\$ 201	95%	\$ 10	\$ 463	-57%
32	DOTACIÓN	\$ 680	\$ 554	81%	\$ 126	\$ 681	-19%
3202	Fortalecimiento equipos de laboratorio	\$ 121	\$ 0	0%	\$ 121	\$ 97	-100%
3203	Fortalecimiento de recursos bibliográficos	\$ 459	\$ 455	99%	\$ 5	\$ 584	-22%
3204	Fortalecimiento Centro Aprendizaje e Investigación CRAI	\$ 100	\$ 100	100%	\$ 0	\$ 0	0%

Cifras en Millones

CUENTA	RUBROS	TOTAL APROPIADO	EJECUCIÓN	% EJECUCIÓN	TOTAL SALDO DISPONIBLE	EJECUCIÓN 2020	VARIACIÓN % 2021-2020
33	PLAN DE DESARROLLO	\$ 3.953	\$ 2.978	75%	\$ 975	\$ 3.148	-5%
3301	Fortalecimiento sistemas integrados de gestión	\$ 139	\$ 136	98%	\$ 3	\$ 132	3%
3302	Fortalecimiento autoevaluación y acreditación alta calidad	\$ 277	\$ 262	95%	\$ 15	\$ 162	62%
3303	Fortalecimiento internacionalización	\$ 76	\$ 60	79%	\$ 16	\$ 100	-40%
3304	Fortalecimiento plataforma tecnológica	\$ 1.090	\$ 806	74%	\$ 284	\$ 1.137	-29%
3305	Fortalecimiento comunic. visibil. y prom. institucional	\$ 381	\$ 268	70%	\$ 113	\$ 196	37%
3306	Fortalecimiento sistema innovación en TIC	\$ 188	\$ 115	61%	\$ 73	\$ 88	31%
3307	Fortalecimiento programa desarrollo profesional	\$ 84	\$ 31	37%	\$ 53	\$ 59	-47%
3308	Formación y capacitación personal activo	\$ 40	\$ 18	45%	\$ 22	\$ 19	-5%
3309	Fortalecimiento de la investigación	\$ 655	\$ 459	70%	\$ 196	\$ 347	32%
3310	Fortalecimiento multilingüismo	\$ 105	\$ 88	84%	\$ 17	\$ 41	115%
3311	Fortalecimiento relación con egresados	\$ 39	\$ 26	67%	\$ 13	\$ 14	86%
3312	Fortalecimiento gestión documental institucional	\$ 10	\$ 8	80%	\$ 2	\$ 7	14%
3313	Salto editorial	\$ 288	\$ 189	66%	\$ 99	\$ 280	-33%
3314	Permanencia y graduación estudiantil	\$ 382	\$ 378	99%	\$ 4	\$ 363	4%
3315	Nueva planta física Uncolmayor	\$ 191	\$ 177	93%	\$ 14	\$ 151	17%
3316	Fortalecimiento, creación de programas y ampliación de cobertura	\$ 7	\$ 0	0%	\$ 7	\$ 0	0%
3317	Rediseño organizacional	\$ 1	\$ 0	0%	\$ 1	\$ 53	-100%

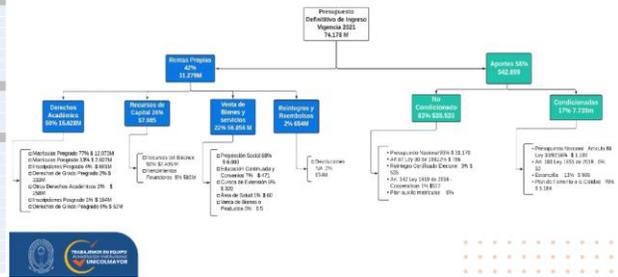
Cifras en Millones



Detalle Ejecución Plan de Fomento a la Calidad

CUENTA	RUBROS	TOTAL APROPIADO	EJECUCIÓN	% EJECUCIÓN	TOTAL SALDO DISPONIBLE	EJECUCIÓN 2020	VARIACIÓN % 2021-2020
34	PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD	\$ 4.126	\$ 3.669	89%	\$ 4.527	\$ 3.476	-84%
PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD 2020							
3401	Fortalecimiento de recursos bibliográficos	\$ 8	\$ 4	50%	\$ 2	\$ 2	-68%
3402	Fortalecimiento de recursos tecnológicos	\$ 25	\$ 0	0%	\$ 25	\$ 0	-100%
3403	Fortalecimiento de recursos tecnológicos	\$ 150	\$ 150	100%	\$ 0	\$ 2.527	-94%
3404	Fortalecimiento programa de desarrollo profesional	\$ 120	\$ 101	84%	\$ 10	\$ 0	0%
3405	Fortalecimiento de la investigación	\$ 601	\$ 274	46%	\$ 327	\$ 221	24%
3414	Permanencia y graduación estudiantil	\$ 40	\$ 33	83%	\$ 7	\$ 40	-18%
PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD 2021							
3402	DOTACIÓN	\$ 3.947	\$ 4.433	112%	\$ 0	\$ 0	0%
340202	FFC21 FORT EQUIPOS LABORATORIO	\$ 220	\$ 0	0%	\$ 220	\$ 0	0%
340203	FFC21 FORT RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS	\$ 306	\$ 225	74%	\$ 81	\$ 0	0%
340204	FFC21 FORTALECIMIENTO CENTRO DE APRENDIZAJE E INVESTIGACIÓN - CAI	\$ 211	\$ 208	99%	\$ 13	\$ 0	0%
PLAN DE DESARROLLO							
340301	FFC21 SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	\$ 216	\$ 18	8%	\$ 198	\$ 0	0%
340302	FFC21 FORT AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN	\$ 389	\$ 95	24%	\$ 294	\$ 0	0%
340304	FFC21 FORT PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS	\$ 259	\$ 185	72%	\$ 74	\$ 0	0%
340308	FFC21 FORT SISTEMA TIC	\$ 50	\$ 45	90%	\$ 5	\$ 0	0%
340308	FFC21 FORT CAPACITACIÓN ACTIVOS	\$ 43	\$ 26	60%	\$ 17	\$ 0	0%
340309	FFC21 FORT INVESTIGACIÓN	\$ 401	\$ 10	3%	\$ 391	\$ 0	0%
340310	FFC21 FORT MULTIMEDIOS	\$ 95	\$ 0	0%	\$ 95	\$ 0	0%
340311	FFC21 FORT RELACION EGRESADOS	\$ 37	\$ 9	24%	\$ 28	\$ 0	0%
340312	FFC21 FORT GESTIÓN DOCUMENTAL	\$ 418	\$ 393	94%	\$ 25	\$ 0	0%
340313	FFC21 SELLO EDITORIAL	\$ 140	\$ 98	70%	\$ 42	\$ 0	0%
340314	FFC21 PERMANENCIA Y GRADUACIÓN ESTUDIANTIL	\$ 44	\$ 19	43%	\$ 25	\$ 0	0%
340315	FFC21 FORT CREACIÓN PROGRAMAS Y AMPLIACIÓN COBERTURA	\$ 150	\$ 0	0%	\$ 150	\$ 0	0%

Aforo Definitivo de Ingreso



Detalle de la ejecución Ingresos Corrientes

CTA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO ACUMULADO	SALDO	% REC	RECAUDO 2020	VARIACIÓN % 2021-2020
1	CORRIENTES	\$ 74.178	\$ 70.371	-3.807	95%	\$ 74.578	-6%
11	RENTAS PROPIAS	\$ 31.279	\$ 26.756	-4.523	86%	\$ 31.841	-16%
12	APORTES	\$ 42.899	\$ 43.615	716	102%	\$ 42.737	2%

Cifras en Millones

Detalle Ejecución Rentas Propias

CTA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO ACUMULADO	SALDO	% REC	RECAUDO 2020	VARIACIÓN % 2021-2020
11	RENTAS PROPIAS	\$ 31.279	\$ 26.756	-4.523	86%	\$ 31.841	-16%
111	DERECHOS ACADÉMICOS	\$ 15.028	\$ 18.089	2.461	119%	\$ 13.799	31%
1111	Matrículas Pagado	\$ 12.073	\$ 14.673	2.600	122%	\$ 10.873	35%
1112	Matrículas Postgrado	\$ 2.027	\$ 2.103	76	104%	\$ 1.680	25%
1113	Inscripciones Pagado	\$ 691	\$ 548	-143	79%	\$ 490	12%
1114	Inscripciones Postgrado	\$ 184	\$ 82	-102	45%	\$ 75	9%
1115	Derechos de Grado Pagado	\$ 333	\$ 266	-67	80%	\$ 336	-21%
1116	Derechos de Grado Pagado	\$ 62	\$ 114	52	184%	\$ 108	6%
1117	Otros Derechos Académicos	\$ 258	\$ 303	45	117%	\$ 234	29%
112	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 6.856	\$ 6.206	-650	91%	\$ 6.301	-2%
1121	Educación Continua y Convenios	\$ 471	\$ 270	-201	57%	\$ 476	-40%
1122	Cursos de Extensión	\$ 320	\$ 140	-180	44%	\$ 202	-31%
1123	Proyección Social	\$ 6.000	\$ 5.733	-267	96%	\$ 5.392	6%
1124	Área de Salud	\$ 60	\$ 63	3	105%	\$ 31	103%
1125	Venta de Bienes y Productos	\$ 5	\$ 0	-5	0%	\$ 0	0%
113	OTRAS RENTAS PROPIAS	\$ 196	\$ 181	-15	92%	\$ 236	-23%
1132	Arrendamientos	\$ 19	\$ 0	-19	0%	\$ 7	-100%
1133	Otras Rentas Propias	\$ 137	\$ 181	44	132%	\$ 229	-21%
114	REINTEGROS Y REEMBOLSOS	\$ 854	\$ 992	338	116%	\$ 998	14%
1141	Devolución IVA	\$ 654	\$ 992	338	152%	\$ 398	145%
2	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 7.985	\$ 1.288	-6.697	16%	\$ 11.110	-88%
22	RENDIMIENTOS	\$ 430	\$ 1.288	858	300%	\$ 2.442	-47%
221	FINANCIEROS	\$ 430	\$ 1.288	858	300%	\$ 2.442	-47%
2211	Intereses	\$ 430	\$ 1.288	858	300%	\$ 2.442	-47%
23	RECURSOS DE BALANCE	\$ 7.555	\$ 0	-7.555	0%	\$ 8.668	-100%
231	Excedentes Financieros	\$ 7.405	\$ 0	-7.405	0%	\$ 8.368	-100%
232	Excedentes Financieros Planta Física	\$ 150	\$ 0	-150	0%	\$ 300	-100%

Detalle Ejecución Aportes

CTA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO ACUMULADO	SALDO	% REC	RECAUDO 2019	VARIACIÓN % 2021-2020
12	APORTES	\$ 42.899	\$ 43.615	716	102%	\$ 42.227	2%
121	No Condicionados	\$ 35.520	\$ 35.147	-373	99%	\$ 34.782	1%
1211	Presupuesto Nacional	\$ 33.144	\$ 33.526	382	101%	\$ 30.439	10%
1212	Art. 87 Ley 30 de 1992	\$ 786	\$ 0	-786	0%	\$ 1.014	-100%
1213	Reintegro Certificado Electoral	\$ 1.071	\$ 1.102	31	103%	\$ 534	106%
1214	Art. 142 Ley 1819 de 2016 - Cooperativas	\$ 519	\$ 519	0	100%	\$ 1.102	-53%
1215	Plan auxilio matrículas	\$ 0	\$ 0	0	0%	\$ 1.693	-100%
122	Condicionados	\$ 7.379	\$ 8.468	1.089	115%	\$ 7.955	6%
1221	Presupuesto Nacional Artículo 86 Ley 30/92	\$ 1.199	\$ 1.199	0	100%	\$ 1.163	3%
1222	Art. 183 Ley 1955 de 2019	\$ 0	\$ 1.571	1.571	N/A	\$ 1.772	-11%
1223	Estampilla	\$ 996	\$ 996	0	100%	\$ 602	65%
1224	Plan de Fomento a la Calidad	\$ 5.184	\$ 4.702	-482	91%	\$ 4.418	6%

Cifras en Millones

Balance

DESCRIPCIÓN	VALOR
RECAUDO INGRESOS	\$ 70.371
EJECUCIÓN BALANCE	-\$ 65.705
RECURSOS BALANCE AÑO 2021	\$ 4.666
RESERVAS NO PAGADAS	\$ 344
SALDOS SIN EJECUTAR PFC(20Y21)	\$ 2.463
SALDOS SIN EJECUTAR OTRAS FUENTES	\$ 2.547
EXCEDENTES FINANCIEROS ACUERDO 038 DE 2021	\$ 4.869

Cifras en Millones

Al finalizar la presentación, la doctora Adriana María López Jamboos, presidente del Consejo, informó que en la presente sesión se integraron dos nuevos consejeros, tanto la representación estudiantil, como la representación docente; es así que solicitó desde el área financiera se les diera un parte financiero y las conclusiones del cierre de la vigencia 2021 en materia financiera.

La doctora María Ruth Hernández Martínez-Rectora de la Universidad, expresó que el presupuesto que se apropia al inicio de la vigencia, el cual va presentando modificaciones que se representan en adiciones presupuestales producto del recaudo o traslados que se dan mediante resoluciones para la distribución entre los diferentes rubros. Lo que se debe resaltar es que producto de cada una de las adiciones que se van realizando, se obtiene una apropiación final de la vigencia. Se debe revisar tres grandes momentos los cuales son el presupuesto, el razonamiento contable que se refiere al resultado del ejercicio y existe el momento presupuestal que siempre se detalla la ejecución presupuestal demostrando cómo se comporta el recaudo de los ingresos y la ejecución de los

gastos por cada una de las fuentes de presupuesto. En conclusión, el ingreso alcanzo el 95% del recaudo y el 89% es la ejecución total del gasto, destacando el cuidado con el gasto.

Así mismo, informó que cuando se estaba en Pandemia se cumplieron con las obligaciones generadas por la coyuntura y ahora con la presencialidad cambia un poco el panorama en la ejecución puesto que se realizó mediante bono alimenticio y seguimos a través de esta modalidad en atención a la normatividad relacionada con la emergencia sanitaria. Todo ello va determinando la ejecución de los recursos. Ello para orientar un poco como se comporta la ejecución presupuestal.

Una vez culminada la explicación, se dio paso al siguiente punto en el orden del día.

10. Informe de la señora Rectora y proyecto nueva sede Planta Física de la Universidad.

la doctora Adriana María López Jamboos, presidente del Consejo deja constancia que el doctor Marco Antonio Pinzón Castiblanco-Representante del Sector Productivo y la doctora Edna Rocío Pulido Olaya - Representante de los Egresados, quienes se excusaron y se retiraron de la sesión, solicitando al secretario verificar el quórum.

El Secretario General-Guillermo Ernesto Polanco Jiménez, procedió con el llamado a lista, verificando la existencia de quórum requerido conforme al Artículo 14 del Estatuto General.

La doctora María Ruth Hernández Martínez, informó que se presenta toda la trazabilidad documental de las gestiones realizadas por la Universidad de acuerdo a lo que ha autorizado el Consejo Superior Universitario, sobre el proyecto de Nueva Sede con el Ministerio de Educación Nacional y CISA. No sin antes enmarcarlo en que posterior a construir una agenda estratégica en la cual todo lo correspondiente al avance de la gestión rectoral y el cumplimiento al Plan de Desarrollo Institucional 2020-2025 articulado con el Plan Rectoral 2020-2024, se plasma y serán programados los informes de manera trimestral para el seguimiento del Consejo Superior Universitario.

En este sentido, en materia jurídica se está atendiendo lo que establece la norma sobre ley de garantías; en materia financiera se ha realizado en la anterior sesión con la aprobación de los estados financieros de la Universidad, evidenciando el resultado del ejercicio y el comportamiento del balance socializando toda la información en sesión anterior dando respuesta a las inquietudes. De igual manera, la ejecución presupuestal de lo que significa el cierre de la vigencia 2021. El informe trimestral se presentará en el mes de abril, cumpliendo con el informe de Rectoría y en cada momento se irá comunicando lo pertinente.

Esto a manera de contexto, no sin antes informar para conocimiento del Consejo Superior Universitario que entre el 17 y el 22 de enero de 2022 se realizó la bienvenida a 1081 estudiantes para el primer semestre de 2022 en diferentes jornadas de inducción de manera virtual en las cuales se dieron a conocer los servicios de la institución.

También, el 19 de enero de 2022 se radicó ante el Consejo Nacional de Acreditación el Informe de Autoevaluación Institucional, con fines de Acreditación en Alta Calidad, acompañado del Plan de Mejoramiento Institucional, el cual fue elaborado de manera participativa con los líderes de mesa por factor de acreditación y se encuentra articulado con el Plan de Desarrollo Institucional y el actual Plan Rectoral "*Unicolmayor se transforma*"; lo cual también fue socializado cuando se dio la aprobación de la agenda estratégica.

Con la Resolución Rectoral 126 del 19 de enero de 2022, se adoptaron las medidas para el retorno a la presencialidad de los estamentos académicos y administrativos en las diferentes sedes. A partir del 24 de enero de 2022, se dio el retorno a la presencialidad; no obstante, se estableció alternancia gradual para el personal administrativo en aquellas áreas en donde se encuentran muy unidos los puestos de trabajo con el ánimo de brindar bienestar y calidad a los equipos de trabajo.

El día 23 de enero de 2022, la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca suscribió Convenio Interadministrativo con el Ministerio de Educación Nacional, por medio del cual se pretende aunar esfuerzos técnicos, operativos, administrativos y humanos para la implementación y ejecución de la Política de Gratuidad en la Matrícula, y así, mejorar el acceso a la educación superior en el nivel de pregrado. Para el primer periodo del año 2022 se beneficiarán 5.846 estudiantes que corresponden al 91,87% de los jóvenes de estratos 1, 2 y 3, a través del cubrimiento del 100% del valor de la matrícula. Agradeciendo a la presidente del Consejo quien siempre estuvo muy atenta a todo lo pertinente.

Igualmente, el 15 de octubre se retomaron de manera presencial las ceremonias de grado de los programas de Pregrado y Posgrado. Es así, que el 04 de febrero de 2022, se realizó la ceremonia de grado de posgrados cohorte 2021-2, para los programas de Especialización en Gerencia de la Calidad en Salud, Maestría en Desarrollo Humano, Especialización en Gerencia en Seguridad y Salud en el Trabajo, Especialización en Salud y Desarrollo Humano, Especialización en Edificación Sostenible y Especialización Tecnológica en Metodología BIM para el Desarrollo de Proyectos de la Edificación.

El día 18 de febrero de los corrientes se realizó la apertura de la Maestría en Derecho Penal. En cuanto a aspectos administrativos; atendiendo a una reunión citada por la alcaldesa y su gabinete, el día 17 de enero de 2022 la Vicerrectora Administrativa y la Vicerrectora Académica, acudieron para tratar temas del Distrito junto a otras Universidades Públicas, producto de ello se pudo habilitar un punto de vacunación los días 17,18 y 24 de febrero de 2022, dirigida a los diferentes estamentos en el Aula Máxima de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

El día 21 de febrero de 2022, se llevó a cabo la socialización del Plan de Auditoría Externa de la Universidad con el fin de Renovar la Certificación de Calidad bajo los lineamientos de la norma ISO 9001:2015 en el marco de la implementación y mejora del Sistema Integrado de Gestión SISGECC. El día 25 de febrero de 2022 se realizará el cierre de auditoría de manera presencial. Igualmente, se permitió remitir al chat de los consejeros la Editorial de Rectoría correspondiente al mes de enero de 2022.

El Consejo Superior Universitario autorizó el ingreso a la sesión a la doctora Yaira Londoño Bermúdez, Gerente del Proyecto de Planta Física en la Universidad, quien procedió a presentar diapositivas las cuales se anexan como parte integral de la presente acta, quien procedió a informar:

- Mediante comunicación 20211300003191 del 02 de noviembre de 2021, se socializó el Acuerdo 027 de 2021 y se realiza solicitud trámite de concepto de viabilidad de implantación ante la Secretaría Distrital de Planeación al Ministerio de Educación Nacional.
- Según comunicación 20211300003221 del 03 de noviembre de 2021, se solicitó reunión y lineamientos para la actualización del proyecto con código BPIN 2017011000399 *“constitución de la sede de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca”* ante el Departamento Nacional de Planeación.
- Mediante comunicación 20211300003261 del 03 de noviembre de 2021, se realiza una solicitud a la Central de Inversiones S.A. CISA de conservación de oferta económica y otorgamiento de poder al Ministerio de Educación Nacional, para realización del trámite concepto de viabilidad de implantación y/o regularización ante la Secretaría Distrital de Planeación para el predio ubicado en la carrera séptima con calle 166-61 Lote B.
- Mediante oficio del 17 de diciembre de 2021, la Secretaría de Planeación Territorial informó:

Bogotá, D. C., 17 de diciembre de 2021

Doctora
MARÍA RUTH HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
Rectora
Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca
nuevasede@unicolmayor.edu.co
rectora@unicolmayor.edu.co
edunificad@unicolmayor.edu.co
Calle 28 N.º 58-02
28425716
Ciudad

Radicado: SDP: 1-2021-84374; 1-2021-90876
UCMC 2021300002691, 2021300003001
Asunto: Consulta Preliminar para Plan de Implantación Nueva Sede de la
Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Respetada Rectora Hernández,

Hemos recibido su comunicación de la referencia mediante radicado 1-2021-84374 y complementado con el radicado 1-2021-90876 del 07 de octubre de 2021, en la cual nos solicita la consulta preliminar para la formulación del plan de implantación de uso Dotacional de Educación Superior de escala Metropolitana de la Nueva Sede Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. La Subsecretaría de Planeación Territorial bajo el marco del Decreto Distrital 016 de 2013, se permite dar respuesta a dicha consulta en los siguientes términos:

III. VIABILIDAD PLAN DE IMPLANTACIÓN

Con base en el análisis de las condiciones urbanísticas y según lo consultado en la Base de Datos Geográfica Corporativa B.D.G.C de esta Secretaría, específicamente en la capa geográfica "Plataforma territorial equipamientos" se pudo concluir que existen dos (2) equipamientos en los predios donde se propone la Nueva Sede de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. Así mismo, revisado el archivo central de manzanas y urbanismo de esta Secretaría no se encontraron antecedentes de licencias urbanísticas.

De conformidad con lo anterior, el instrumento a formular para el caso concreto está en el ámbito de aplicación del Plan de Regularización y Manejo. Lo anterior, de acuerdo con lo reglamentado en el artículo 430 del Decreto Distrital 190 de 2004 y en el procedimiento del Decreto Distrital 430 de 2005 modificado por el Decreto Distrital 079 de 2015.

Así las cosas, esta Subsecretaría se permite informar que, NO es procedente la consulta preliminar para Plan de Implantación, ya que el instrumento de planeamiento a formular es Plan de Regularización y Manejo.

Finalmente, se debe NOTIFICAR el presente acto administrativo a la señora María Ruth Hernández Martínez, identificada con cédula de ciudadanía n.º 21.082.291 de Ulica, representante legal de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, informando que contra el presente oficio procede el recurso de reposición ante la Subsecretaría de Planeación Territorial y apelación ante la Secretaría Distrital de Planeación, los cuales deben ser interpuestos en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento de los términos de la publicación, según sea el caso de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en los artículos 76 y los requisitos del artículo 77 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Cordial saludo,



Claudia Andrea Ramírez Montilla
Subsecretaría de Planeación Territorial

ENTE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su momento en la página www.udec.gov.co "Estado Trámite". Continúe en la línea 100 opción 1 cualquier momento.

Cra. 50 Nº 24-80
Piso 5, 5.13 | SuperCale piso 2



- El 23 de noviembre de 2021, el Departamento Nacional de Planeación responde con radicado N° 20213241403191.

Así mismo, se realizó resumen de las gestiones que ha realizado la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca sobre los predios en estudio.

Una vez finalizada la presentación, el consejero Dumar Hernán Cruz Villamil, Representante de los Estudiantes, agradeció la presentación y felicitó a la señora Rectora por la gestión realizada. Adicionalmente, dio a conocer que la información que se creía estaba siendo socializada de forma masiva a toda la comunidad académica no está llegando a los estudiantes de primero y segundo semestre de la Universidad, por lo cual, solicitó se revise el canal de correo electrónico.

Igualmente, en comunicación con estudiantes de primer semestre con respecto a la inducción que se dio al ingreso del semestre, si bien se está desarrollando el semestre de forma presencial la inducción se dio de manera virtual, lo cual no fue del todo satisfactorio para los estudiantes. Lo anterior, con ánimo informativo.

Al respecto, la doctora María Ruth Hernández, Rectora de la Universidad, informó que efectivamente para la inducción del 18 de febrero de 2022 siguiendo protocolos se hizo de manera virtual y fue anterior al 24 de enero de 2022, fecha en la cual ya inició la presencialidad. En cuanto a los correos de primero y segundo semestre, se va a validar con la Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo.

Para finalizar el punto, la doctora Adriana María López Jamboos, presidente del Consejo, agradeció el informe e indicó que estarían atentos de cualquier novedad que se presente.

11. Propositiones y varios.

- Sesión extraordinaria presencial para Primer avance - socialización sobre el proceso de modernización institucional – Estructura Orgánica. Sesión extraordinaria presencial 08 de marzo de 2022, 8:00 a.m.

La doctora Adriana María López Jamboos presidente del Consejo Superior Universitaria, consulta si existe alguna observación respecto de la proposición. Proposición aprobada por el cuerpo colegiado.

- Solicitud cambio de fecha de la próxima sesión ordinaria - Consejo Nacional de Rectores - Asociación Colombiana de Universidades. Fecha propuesta próxima sesión ordinaria marzo 16 de 2022.

La doctora Adriana María López Jamboos presidente del Consejo Superior Universitaria, consulta si existe alguna observación respecto de la proposición. El doctor Nelson Eduardo Rodríguez Montaña – delegado del presidente de la República propone el día 17 de marzo de 2022. El señor representante de los Estudiantes – Dumar Hernán Cruz Villamil propone que sea en horas de la tarde. Proposición aprobada por el cuerpo colegiado.

La doctora Adriana María López Jamboos, presidente del Consejo, recomendó que desde la secretaría del Consejo se valide la agenda con los demás miembros del cuerpo colegiado.

- **Correspondencia Oficina Jurídica.**

El Secretario General-Guillermo Ernesto Polanco Jiménez, informó que el punto está relacionado con la correspondencia y de acuerdo con la agenda estratégica programada para el mes de marzo del año 2022, se encuentra programado presentar ante el Consejo Superior Universitario el proyecto de Acuerdo relacionado con Universidad - Empresa-Estado, sobre el cual la Oficina Jurídica realizó el estudio de competencias y conceptuó lo siguiente:

“Bogotá D.C., 21 de febrero de 2022

PARA: **GUILLERMO ERNESTO POLANCO**
Secretario General

DE: **OFICINA JURÍDICA**

ASUNTO: *Reglamentación del Comité Universidad - Empresa*

Cordial saludo:

En atención a su solicitud, este Despacho se pronuncia de la siguiente manera:

De conformidad con las disposiciones que se encuentran consagradas en el Estatuto General (Acuerdo 11 de 2000), los órganos de dirección y gobierno que pueden expedir reglamentaciones son tres: El Consejo Superior Universitario, El Consejo Académico y el Rector.

De acuerdo con el artículo 17, literal e), en cabeza del Consejo Superior Universitario se encuentra la función de expedir a propuesta del Rector, los reglamentos de personal administrativo, docente, estudiantil, de bienestar, de contratación, presupuestal, financiero, y de control interno. De igual forma, dice esta norma que los demás que se requieran para el cumplimiento de las funciones universitarias los expedirá el Consejo Académico o el Rector, según el caso.

Por otra parte, el artículo 23 del Estatuto General señala que será función del Rector, entre otras, las de:

e. Ordenar los gastos, realizar las operaciones, expedir los actos y suscribir los contratos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la UNIVERSIDAD, con sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y al presente estatuto.

g. Expedir los manuales de funciones y requisitos y los de procedimientos administrativos, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

n. **Crear comités asesores o consultivos de la Universidad o de sus programas.**

r. Las demás que le señalen las disposiciones vigentes y las que no estén expresamente atribuidas a otra autoridad.

Finalmente, el artículo 27 del Estatuto General dispone que son funciones del Consejo Académico las siguientes:

n. Expedir los reglamentos de orden académico.

o. las demás que le correspondan de acuerdo con su naturaleza.

Teniendo en cuenta la normatividad referenciada y después de analizar la naturaleza, finalidad y funcionamiento del comité universidad -empresa, **se concluye que la competencia para expedir reglamentaciones relacionadas con la participación de la universidad en el mencionado comité recae en la rectora.**

Además, el ámbito competencial de reglamentación se limita a la comunidad universitaria.

Atentamente,

CARLOS EDUARDO ORTIZ ROJAS
Jefe Oficina"

La doctora María Ruth Hernández Martínez, Rectora, informó que el punto se ha venido adelantando según compromiso con el consejero Marco Pinzón y este concepto ha permitido esclarecer desde donde se emite el acto administrativo. De conformidad, se va a socializar con el doctor Marco Pinzón para que efectivamente se cuente con sus aportes, observaciones y poder agendar para que la Rectoría conozca las inquietudes antes de que se expida la Resolución correspondiente. Posteriormente si a bien lo tiene el doctor Marco Pinzón pueda socializar en qué términos quedó expresado el acto administrativo ante el cuerpo colegiado.

La doctora Ana Isabel Mora Bautista, Representante de las Directivas Académicas, informó que ya se realizó un estudio comparativo, se tiene la propuesta de documento con integrantes exógenos y endógenos al Comité, se tiene el mapeo emitido por parte de los Comités de Proyección Social de las Facultades y de la Oficina de Proyección Social en cumplimiento al compromiso adquirido con el Consejo Superior Universitario.

Finalmente, la doctora Adriana María López Jamboos, presidente del Consejo, agradeció la información y se estableció por parte del Consejo Superior Universitario el día 10 de marzo de 2022 para entregar a la Secretaría General la retroalimentación al proyecto de acuerdo por el cual se actualiza el reglamento del Consejo Superior Universitario.

El secretario general informó a la Señora Presidenta que se encontraba agotado el orden del día.

Siendo las 07:00 p.m. del 24 de febrero de 2022, se dio por terminada la sesión.

COMPROMISOS O ACUERDOS

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
-----	-----------	-------------	-------

1.	Posesión Representante de los docentes ante el Consejo Superior Universitario período 2022 - 2024.	Secretaría General	24 de febrero de 2022
2.	Posesión Representante de los estudiantes ante el Consejo Superior Universitario período 2022 - 2024.	Secretaría General	24 de febrero de 2022
3.	Proyecto de acuerdo por el cual se aprueba la participación de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca en el programa de Reciprocidad para Extranjeros en Colombia. (APROBADO)	Secretaría General	24 de febrero de 2022
4.	Comentarios al proyecto de Reglamento del Consejo Superior Universitario.	Consejo Superior Universitario	10 de marzo de 2022

ANEXOS SI NO (Relacionar anexos)

1. Actas: (i.) 020 del 23 de noviembre de 2021; (ii.) 021 del 01 de diciembre de 2021; (iii.) 022 del 07 de diciembre de 2021; (iv.) 01 del 21 de enero de 2022 y (v.) 02 del 11 de febrero de 2022.
2. Reconocimientos a Representante de los estudiantes y a Representante de los docentes ante el Consejo Superior Universitario período 2019-2021.
3. Posesión Representante de los docentes ante el Consejo Superior Universitario período 2022 - 2024 y anexos correspondientes.
4. Posesión Representante de los estudiantes ante el Consejo Superior Universitario período 2022 - 2024 y anexos correspondientes.
5. Proyecto de acuerdo por el cual se actualiza el reglamento del Consejo Superior Universitario y anexos correspondientes.
6. Proyecto de acuerdo por el cual se aprueba la participación de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca en el programa de Reciprocidad para Extranjeros en Colombia y anexos correspondientes.
7. Informe de cierre financiero y ejecución presupuestal vigencia 2021.
8. Informe de la señora Rectora y proyecto nueva sede Planta Física de la Universidad.
9. Oficio Consejo Nacional de Rectores - Asociación Colombiana de Universidades.
10. Correspondencia Oficina Jurídica.

<https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1CzJ-crqEe3-hwbycKTSBYoc0hmUvyZe4>

El audio de la sesión del 24 de febrero de 2022 hace parte integral de la presente Acta.

PRESIDENTE		SECRETARIO	
FIRMA	ORIGINAL FIRMADO	FIRMA	ORIGINAL FIRMADO
NOMBRE	ADRIANA MARÍA LÓPEZ JAMBOOS	NOMBRE	GUILLERMO ERNESTO POLANCO JIMÉNEZ
CARGO	DELEGADA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL	CARGO	SECRETARIO

Acta proyectada por	Tatiana Roa B. – Supernumeraria Secretaría General
---------------------	--